

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.000 · 1950

OBRAS PÚBLICAS

Boletín Oficial, 9 de noviembre de 1950 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Obras Públicas

Ley 14.000

AFIANZAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA CON BONOS O TITULOS NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES.

BUENOS AIRES, 29 de septiembre de 1950

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. SANCIONAN CON FUERZA DE LEY.

ARTÍCULO 1°. Déjase establecido que todo lo determinado por la ley 13.064 de obras públicas, respecto al afianzamiento con títulos o bonos nacionales, de las propuestas o del cumplimiento de los contratos, es extensivo con las mismas formalidades y alcance a los títulos y bonos provinciales o municipales, siempre que tales valores tengan cotización oficial en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

QUIJANO - Reales - CAMPORA - Zavalla Carbó.



VEREDICTA LEYES

Obras Públicas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).